



MAT: AUTORIZA FINIQUITO Y PAGO DE VACACIONES PROPORCIONALES A LA SRTA. CECILIA ROSS HINOJOSA, EN VIRTUD DEL D.A. N° 470

Algarrobo, 04 de Marzo del 2014.-

DECRETO N°: 1.067

**VISTOS :**

- 1.- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de diciembre del 2012. Asume Alcaldía de la Comuna Algarrobo, Don Jaime Gálvez Fuenza.-
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.-
- 5.- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación, por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación. Lo dispuesto en DFL N° 1 de fecha 22.01.97, Texto refundido de la Ley 19070/91 y sus Modificaciones.-
- 6.- Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el acuerdo N° 162.-
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.13 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 4.565 de fecha 31.12.13 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 470 del 29 de Enero del 2014 donde se acepta Renuncia Voluntaria al cargo de DAEM.
- 11.- Finiquito de fecha 04/03/2014 a nombre de la Srta. Cecilia del Carmen Ross Hinojosa, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

D.A. N° 470 de fecha 29 de Enero del 2014 acepta renuncia de Fecha 27 de Enero del 2014, de la Srta. Cecilia Ross Hinojosa, donde renuncia al cargo por razones de índole personal a contar del 12 de Febrero del 2014.-

**DECRETO :**

- I.- Autorízase el Finiquito de la Srta. Cecilia del Carmen Ross Hinojosa .  
Rut [redacted] Jefe del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.-
  - II Autorízase cancelación de las Vacaciones Proporcionales por un monto de \$ 2.588.592.- (Dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos.-) señalados en finiquito adjunto.-
  - III El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2014 Sub 23 Item 01 Asig. 004 " Desahucios e Indemnizaciones "
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

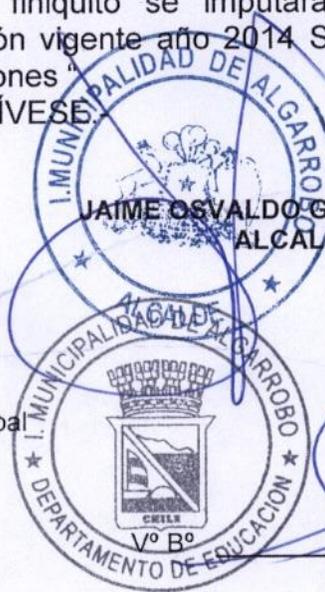


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/ PFMM/ PFMM/ PMP/JL/S/ evmm

**Distribución :**

- Dirección de Administración de Educación Municipal
- Departamento Control
- Oficina de Transparencia
- Archivo Municipal



JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE

OBS. 283-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO  
FECHA 17 MAR. 2014

SALIDA DOCUMENTO  
FECHA 19 MAR. 2014